

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE BANDERAS**

Huépil, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2250 / 2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con banderas, para ser utilizadas en Posta Trupan, Posta Polcura, Posta Rucamanqui, Consultorio Tucapel y Centro geriátrico Huépil, según solicitud de compra N°350 con fecha 01-09-2015, derivada del Departamento de Salud.
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total	Observaciones
Tiendas La Covadonga	78.173.310-3	\$197.400	Cotizo Solo Banderas Chilenas
Oriana Salgado	16.011.583-1	\$83.300	Cotizo pero presento indisponibilidad de los productos
Andrea Beatriz Guiñez Escobar	14.439.026-1	\$250.000	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Andrea Beatriz Guiñez Escobar Rut: 14.439.026-1 La adquisición de Banderas Municipales y Banderas Chilenas por un valor total de \$250.000 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que y cumple con las necesidades de accesibilidad y tiempo para el Depto. de Salud
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152202001 "Textiles, Vestuario y Calzado"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo
- SSV/GPL/FBF/sml